

Consejo Académico 20 octubre de 2023

Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Rancagua, siendo las 09:00 horas, del día viernes 20 de octubre de 2023, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo Académico de la Universidad de O'Higgins bajo la presidencia de su titular, Rectora Fernanda Kri Amar y la participación de los Consejeros, Lorena Cartes Hidalgo, Gustavo Castillo Bautista, Pedro Cisternas Fuentes, Alex Di Genova Bravo, Gabriela Gómez Vera, Patricio Saavedra Morales, David Salas Videla, Gonzalo Terreros Hernández y Carlos Yañez Orellana. Levanta esta acta la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins, doña Jimena Jara Quilodrán.

Tabla

Punto único: Discusión del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Académico.-

Rectora: para aclarar un poco el objetivo de esta reunión, como hablamos la sesión anterior, la idea es que podamos revisar el reglamento de funcionamiento interno del Consejo, en el cual yo particularmente tengo algunas preocupaciones. Me gustaría que revisáramos el tema de las características de las actas. Mi propuesta concreta fue hiciéramos un acta de acuerdos con el audio constitutivo del acta. Otra preocupación son los tiempos de cómo se agenda los temas en tabla cuando son solicitados por miembros de Consejo, porque como siempre hay muchos temas en tabla y a veces llega muy encima, no se alcanzan a preparar, y quedan tablas muy extensas y creo que estamos todos de acuerdo en tratar de tener sesiones de Consejo de tiempo más razonable. Además, está el tema de invitar o no a otros directivos a las sesiones. Esos son los temas de mi preocupación, pero si vamos a revisar esos temas, era conveniente darle una mirada al reglamento completo, ya con años de funcionamiento del Consejo, y entonces a la comisión de funcionamiento interno, le solicité formalmente la sesión anterior que pudieran hacer una propuesta y entonces la idea hoy día es que lo que conversamos con la comisión lo podamos discutir acá, para que de esa manera después la comisión tenga los insumos para la nueva propuesta y cuando ellos tengan la nueva propuesta, nos la tienen que hacer llegar para que nosotros hagamos las revisiones jurídicas, por cierto, para poder presentarla después en sesión para sus comentarios y eventual aprobación, entonces hoy es una sesión simplemente de discusión. Cuando es para discutir un tema también nos podemos convocar como Consejo sin que sea una sesión formal extraordinaria, se puede dar igual la discusión. Podemos hacer eso, así que para que cuenten siempre con esa flexibilidad, siempre podemos generar reuniones adicionales de conversación y no solamente sesiones ordinarias y extraordinarias. Yo me había comprometido a elaborar dos pronunciamientos de la Secretaría general, uno respecto de la permanencia del cargo de vicepresidente, por la situación de la reelección, los traje para que lo tengamos para la difusión posterior y también de está el de los invitados al Consejo, porque la normativa dice "podrán" asistir. ¿Entonces digo, podrán, significa que ellos pueden cuando quieren, o cuando se les invite? Se los voy a compartir ahora, pero básicamente tenemos que decidir nosotros, porque puede interpretarse de ambas formas. Este día tenemos la hora de término a las 10:30. Creo que es un tema súper interesante, una súper

buena forma de trabajo, tener la discusión para después sistematizar, para después llegar con la propuesta, así que también agradezco a la comisión por el trabajo y por el que han hecho el que están haciendo, hay que después armar la propuesta. Dejo a Gabriela que va a presentar.

Gabriela Gómez: Buenos días, nosotros hicimos una lectura completa del reglamento, revisamos algunos otros reglamentos de otras universidades para alimentar el nuestro y en función de la experiencia que hemos ido acumulando de sesiones y cómo funcionan y cómo se van tomando los acuerdos, tenemos algunas propuestas. Lo voy a proyectar. Bueno, ahí lo pueden ver lo que proponemos es ir no artículo por artículo, sino que por tema y en esa estructura. También tomando en cuenta los temas que acaba de mencionar la rectora. Les proponemos partir primero por las sesiones, revisar la propuesta que tenemos de sesiones, después los debates y hacer los acuerdos pensando en el orden en que eso va ocurriendo y respecto de las sesiones. El reglamento actual establece que el Consejo debiese funcionar al menos 5 veces al año. Nosotros proponemos que sea mensual, como decía la rectora y un posible fraseo de eso es: las sesiones ordinarias serán programadas al comienzo de cada año académico marzo. ¿Su periodicidad será mensual? ¿el presidente o vicepresidente quién a cargo podrá solicitar cambios de fecha o su condición?, entendiéndolo que de pronto agosto se complica o diciembre se complica, se puede acordar un cambio de fecha o una suspensión de alguna de estas sesiones, en caso justificado y acordado por mayoría. En julio decimos que en realidad agosto no se puede, lo acordamos, suspendemos. Tal vez ahí habría que agregar algún margen de maniobra para poder suspender después de la sesión. Ahí lo podremos ver cuando lo debatamos.

Sí podemos ir por tema o como a ustedes les parezca, tal vez ir anotando las palabras y ahí lo vamos viendo por tema sí que es más rápido. Está el tema de las convocatorias que actualmente se dice que son 3 días hábiles antes de la citación. Y lo que proponemos es que eso se suba 7 días de distribución de la citación y en función de eso, 7 días hábiles, entendiéndolo que ya vamos a saber previamente, cuándo va a ser ese Consejo, si acordamos que va a ser los primeros viernes de cada mes, ya vamos a tener una idea de cuál es la fecha, pero eso luego se confirma con la citación, entonces esa citación podría llegar 7 días antes y la solicitud de puntos de tabla, de manera tal de que no sea demasiado justa y que se ajuste al tiempo y que se puedan eventualmente preparar, las personas convocadas que tienen que presentar, se suban a 10 días antes de la de la realización de la sesión del Consejo, entendiéndolo también que vamos a tener una idea ya más o menos clara de antes, de cuándo esa sesión va a ocurrir. Y el último punto de este ítem son las votaciones, son dos comentarios 1 respecto de las votaciones secretas que ahí está super claro que no deberíamos haber hecho cuando se trata de votaciones por personas, por nombramiento de personas, eso debiera ser secreto y ahí nuestra duda es, cómo lo hacemos? secreto con votos remoto, porque en sesión se puede distribuir un papelito, después se lee los resultados, pero cómo incluimos ahí, es que hay un consejero o consejera que está fuera debiera ser un mensaje privado de zoom, algo más formal, claro, pero hay que incorporarlo, formalizarlo reglamentariamente para que eso sea válido. Y el último comentario de esa votación, es el caso de empate, porque en la propuesta actual, el caso de empate de alguna dotación dirimirá el voto de la rectora o quien preside en su reemplazo. Y lo que proponemos es que, en caso de empate, se proceda a una nueva votación. Si el empate persiste, se



entiende por rechazado el proyecto y se puede volver a presentar en una siguiente sesión o en otro momento, para buscar acuerdos comunes de consejeras y consejeros.

No sé si quieren comentar estos puntos antes.

Consejero David Salas: me parece quedar bien los días hábiles de aviso de punto de tabla. Los votos se centran efectivamente, es un problema técnico, por ejemplo, si no lo hace con campus, puede ser con otro sistema. Respecto a la periodicidad del Consejo, yo preferiría establecer un mínimo en el reglamento. Súper bien al principio de año decir vamos a hacer un Consejo al mes, pero creo que, si nos amarramos, no podríamos hacer ni más ni menos. Esa es una decisión en la cual deberíamos tener flexibilidad. Dejaría entonces que un mínimo por reglamento, dependiendo de todas maneras, a principios de año. Respecto al empate, tendría cuidado. Claro, mi preocupación tiene que ver con la palabra rechazo. ¿Por qué rechazo podría ser una opción frente a? Estoy pensando que, si tú piensas que estoy postulando un proyecto, estoy tratando de aprobar una carrera, entonces efectivamente el rechazo por mi cuenta vale. Pero quizás en otras discusiones donde el rechazo no sea la opción por default razonable entonces, con esa sutileza, cuál es el default razonable, es que se el espíritu lo entiendo, perfecto es que se repite el proceso de la discusión, me parece razonable, que haya un desempate por parte de la rectoría, le da una operabilidad útil, entonces no estoy convencido de que no haya un mecanismo de desempate, sobre todo para cosas medio urgentes. Pero eso digamos ahí, ahí tengo mis dudas.

Consejero Pedro Cisternas: yo tampoco estoy de acuerdo en que sea mensual, que queden escrito en el texto mensual, porque nos vamos a complicar, por ejemplo, lo que es febrero y junio partiendo por ahí, pero si estoy de acuerdo con que sea un mínimo, pero también agregaría siempre que la tabla lo amerite, porque, por ejemplo, puede ser que tengamos un Consejo cada dos meses y tenemos 15 puntos, va a ser inviable y ahí vamos a tener estos consejos de 6 horas. Así que creo que no estoy tan a favor de eso. En relación a las votaciones, por mi parte, considerando que todos vamos a tener los documentos a votar y todos vamos a saber que vamos a votar algo antes, no estoy de acuerdo con eso de rechazar, porque podemos llegar a un acuerdo y también creo que yo mantendría en que el voto de la rectora en este caso, sea el voto disidente en caso de empate, porque recordando que también representa un proyecto, ganó con mayoría de los académicos, la mayoría de las Escuelas son dirigidas por votación inter académica, representa un proyecto macro y a mí no me incomoda eso ya y lo concuerdo con David, que independiente, cómo se redacte me incomoda la palabra rechazo, porque pueden ser cosas súper importantes y a veces se puede aprobar algo como con modificaciones o con el compromiso de que lo arreglen, porque a lo mejor no es que estemos en contra de todos los puntos pero no va a ser tanto como para rechazar porque yo desconozco cuál es el mecanismo, cuando algo se rechaza se puede votar al siguiente Consejo, hay que estar un mínimo de tiempo.

La Rectora: yo quiero comentar que en la mayoría de los consejos académicos que yo conozco en caso de empate, o sea en el sistema estatal, lo habitual en este tipo de instancias colegiadas por un tema ejecutivo de seguir avanzando, es que resuelve Rector, ahora y también hay temas que en la norma la norma expresa se señala que tiene que ser aprobado por mayoría o por 2/3 cuando son temas de esas características, entonces también eso protege y ahí el empate no te sirve, es cierto. Entonces, cuando son

temas de esa relevancia que no, no debería aprobarlos, quizá con un empate y que decida la rectoría, seguramente en esa norma sería de modificación de los estatutos, por ejemplo, ahí se requiere un quórum mayor, entonces como que puede quedar protegido por ese lado, pero por un tema ejecutivo en general, en empate dirime el rector. Yo quería comentar eso, yo también creo que tenemos que tener un mínimo de sesiones pero no amarrar a la mensualidad. También, me gusta mucho la idea de tener un calendario pero también se podría si no hay un tema en tabla, con acuerdo del consejo, se suspende pero creo que también soy más de opinión de tener un mínimo, pero que el calendario se defina a principio de año y si después, justo pasa algo, se modifica la fecha, para un mismo día de la semana, porque eso facilita mucho para quienes hacen docencia. De los puntos en tabla, me preocupa, porque yo tengo muchos temas que quiero cada Consejo, entonces creo que con 10 días no sé si solamente pedirlos con antelación resuelve el problema porque si el Consejo pide un tema sobre tabla la pregunta es, lo tengo que poner en este Consejo o lo puedo poner en el subsiguiente, si está lleno o eventualmente pongo un extraordinario, me parece que es una atribución más del ejecutivo ordenar los puntos de la tabla, puede haber un plazo máximo, no podrás postergarlo para siempre, pero más flexibilidad porque por ejemplo, ya tenemos tablas para los consejos de diciembre y enero, si todo sale bien, son temas que veníamos considerado y obvio que surgen otros, entonces hay una urgencia relativa a los temas que no podemos siempre estar conversando, por supuesto, pero muchas veces lo urgente tiene que ver con algunos plazos externos o con la agenda, entonces creo que no solo basta, que no es suficiente solo decir 10 días antes, sino que tendría que ponerse en los próximos consejos, no sé si me entienden, que a veces si lo terminamos poniendo por obligación, con 8 puntos en tabla, y la idea es tener Consejos de 9 a 1 de la tarde, con un break, es como el límite, entonces si tengo obligación y yo tengo un punto en tabla que necesito poner y me solicitan 2 puntos más, estoy obligado a ponerlo y nos quedamos con un Consejo eterno, entonces en este caso dejar la flexibilidad que en el subsiguiente o que se cite un extraordinario.

El Vicepresidente: me voy a referir a 4 puntos. Primero agradecer la presentación de la consejera Gómez, que representa bastante las discusiones de la comisión de funcionamiento interno. Quiero referirme al tema de las votaciones y una idea al respecto, que yo tengo ante la problemática del voto secreto, no sé si es posible, a lo mejor hay que pedir pronunciamiento jurídico. No sé si es posible, digamos dar el derecho a voto solo a los presentes. ¿Por qué digo de que requiere una interpretación? porque la asistencia por zoom constituye parte del quórum. Las citaciones son presenciales, digamos, situaciones que sean híbridas, considerándose entonces la asistencia a través de zoom como una situación extraordinaria y ante la imposibilidad justificada del consejero o consejera de asistir, entonces, no sé ahí si hay alguna posibilidad, justamente de suprimir esa potestad respecto a lo de las votaciones, yo sí estoy de acuerdo desde ya con que el voto dirimente sea en este caso de la rectora. También estoy de acuerdo con establecer mínimos de Consejo al año y en caso de que exista en la programación original anual que se realiza un cambio por situación justificada, si quizá se pudiera establecer de que se mantuviera el día fijo, si por ejemplo, se suspende un viernes que se postergue para otro viernes. Los plazos que se han se han discutido han sido los acuerdos de la comisión y lo que sí yo creo y ahí coincido también con lo que menciona la Presidenta, se da mucho, incluso se dan en la Cámara de Diputados o en el Senado de la República, en donde los puntos de tabla pueden ser postergados al infinito, entonces ahí quizá algún punto

intermedio podría ser que el punto en tabla debiera ser puesto en los próximos consejos. Podemos establecer en los próximos dos consejos. Y ante la imposibilidad, generar la citación a un Consejo extraordinario.

Consejero Carlos Yañez: coincido en general con las intervenciones que han tenido todos los consejeros. En particular, sí quería precisar la situación del tema del rechazo que conversábamos. Las decisiones de los órganos pluripersonales o colegiados de los estamentos públicos se denominan acuerdo, entonces bajo esa lógica, nosotros si decidimos, por ejemplo, aprobar una carrera, aprobar un reglamento, esa decisión se denomina acuerdo. Entonces, por ejemplo, una redacción adecuada sería en caso de no verificarse un acuerdo y ahí establecemos la redacción pertinente, sí me parece que debemos tener una norma de clausura respecto a la toma de decisiones. Es fundamental si no se logra un acuerdo en una votación, la vamos a estar repitiendo hasta el infinito lo cual me parece que es muy poco eficiente, bajo ese sentido, entiendo que el presidente del Consejo tiene la facultad y la atribución suficiente como para determinar ese cierre del debate. Entonces así, por lo demás, funcionan la mayoría de los órganos colegiados. En cuanto al punto a determinar un plazo máximo para punto de tabla me parece que nos podemos meter en un terreno medio complejo, atendido que es una atribución de presidente del Consejo, incluir el tema de tabla, incluso, por ejemplo, si nos llega una situación con un tema de tabla y tiene la facultad la presidenta en este caso, de no tocar ese tema de tabla, es una atribución que tiene, entonces, analicemos desde esa perspectiva y finalmente solo para responder un poco a lo que decía Gonzalo. La regulación que existe para que se pueda participar a través zoom u otro, te otorga la plenitud de los derechos propios que tienen los consejeros, entonces no podemos, si tú participas en la sesión, no podemos restringir, porque para todos los aspectos legales se entiende que forma parte, se cuenta para el quórum, entonces no podemos restringir, o no sería posible legalmente eso.

Consejero Patricio Saavedra: no estoy de acuerdo con lo que plantea el consejero Terreros, de quitarle el voto a la gente que está online, obviamente, considero Carlos, como que ha sostenido un criterio legal, pero a mí me parece que, en términos prácticos, para qué voy a asistir a un Consejo en forma online, si no puedo votar, al menos yo no asistiría, preferiría pasarlo y justificar la ausencia. Y lo otro que creo, que es la discusión, pero quizás más de fondo, en relación a la opción del rechazo, creo que obviamente depende de lo que esté en estudio, pero sí me gustaría que estuviera la opción de rechazo, o sea una cosa es aprobar otra cosa es aprobar con opciones por ejemplo, y otra cosa es rechazar un proyecto porque uno considera que no es viable o que no es pertinente. Entonces bueno, ahí habría que buscar el mecanismo para ver si eso es posible.

Consejero David Salas, yo también creo que el parte de nuestro trabajo inherentemente nos lleva a estar lejos cuando estamos, por ejemplo, comisión de servicio, que no quiere decir que no estemos trabajando, o sea que estamos lejos por motivos de trabajo, así que yo celebro la participación en zoom, creo que es una buena solución, que nos permite cumplir con nuestros deberes de consejero cuando no está físicamente, así que lo mantendría y creo que la solución, por otro lado, es buscar un buen sistema tecnológico que evite el cohecho cosas así, creo que no debiera ser tan desafiante.



La Rectora: la discusión no es respecto a que el Consejo pueda rechazar. Si no aprueba la creación del doctorado, ya ha pasado, y es una atribución que tiene, el tema es en el caso del empate que no sea un rechazo automático o dirime la rectora o hay otros mecanismos, pero estamos de acuerdo, por cierto, que el Consejo tiene esta atribución y entonces, la palabra rechazo no es la adecuada, quizá, no se aprueba técnicamente, por eso después, una vez en la propuesta, le pido a la comisión, que después va a pasar por jurídica, que va a decir esto hay que redactarlo de esta otra forma, para que no se, la idea es que ustedes escriban el espíritu de lo que queremos hacer y ahí jurídica dirá que es más adecuado, pero quería dejar en claro que por supuesto que el Consejo tiene la atribución de rechazar. Aquí se estaba hablando en torno más en el caso del empate.

Consejero Gustavo Castillo: esencialmente estoy de acuerdo con la mayoría de las cosas que se dijeron. Particularmente destacaría lo que me parece correcto es que sea la rectoría quien dirime en casos de empate. Puede tener un mínimo de sesiones y solo un comentario pequeñito, no sé si hacerlo por zoom el tema de las votaciones es tan trivial, porque si hay un solo integrante por zoom, entonces estaríamos todos forzados a meternos a zoom a votar para que no sea ese voto su diputada para que no sea solo ese voto. Entonces creo que es más fácil implementar algo por Ucampus, y puede poner quizá una restricción, como de pasar listas, como asistencia, como y es más fácil, simple y se puede acotar que la votación dure 3 minutos, hay formas de hacerlo que es más sencillo.

Consejera Lorena Cartes: como esta reunión tiene el objetivo de que cada uno de los consejeros revise todo para hacer una propuesta que se va a presentar después, recalcar algo que espero no se haya dicho, que hay que pensar el reglamento del Consejo como todos los reglamentos que se aprueben, como dijo la rectora, el otro día, cuando no estemos nosotros, es decir, no tiene que ser un documento pensado en que solo nosotros lo entendemos y lo interpretemos. Y dado esto, considero que es muy relevante incorporar el aspecto tecnológico, porque no sabemos si habrá una pandemia en 1 año más, 10 o 5, y probablemente tengamos que, por ejemplo, si elimináramos el factor participación telemática, por zoom o la plataforma que sea. ¿Qué pasa si una pandemia y no puede haber Consejo? entonces un poco para pensar siempre, como todos los puntos desde esta mirada y tal vez la votación no debería ser por zoom podría ser en otra plataforma que nos permita de donde sea que tú estés, físico o por zoom, accedes a ese link y votas.

Consejero Pedro Cisternas: un comentario para la comisión con el tema los puntos en tabla. Yo sé que es atribución del Presidente del Consejo, de la Rectora, poner los temas en tabla. Pero yo creo que, en alguna forma, buscar una forma de que no se vea como que la autoridad no considera los intereses que tiene Consejo, porque eso ya previamente ha pasado que hay temas importantes y se me ocurre, no sé una idea puede ser que la tabla se haga de una conversación de la rectora, con el vicepresidente del Consejo y se llegue a cierto acuerdo, porque si no es complejo porque se presta para malos entendidos.

La Rectora: yo solo quiero comentar y pasamos al siguiente tema, yo creo que darle una vuelta al tema, el reglamento contempla el mecanismo para que los consejeros soliciten un punto en tabla. Creo que con 1/3 cierto. Entonces lo que hay que dejar bien explícito, es cómo aseguramos que ese punto se ponga en tabla. Mi preocupación es que no siempre lo puedo poner la sesión siguiente, pero claro si los dos subsiguientes y no sé si será necesaria una extraordinaria, yo creo que es una buena salida, porque lo que

tenemos que evitar es que el punto se postergue infinitamente. Pero hay que entender que puede haber otra urgencia, entonces yo creo que con poner un límite podría ser, pero ahí con esta idea, la comisión pensará en algún en alguna propuesta.

Consejera Gabriela Gómez: solo aclarar 2 puntos que, en esta parte de las sesiones, es la solicitud de los consejeros de pedir el punto de tabla, no asegura que si lo solicita tenga que estar, después más adelante está el tema de cómo se organiza la tabla en concreto, entonces en la potestad de solicitar debiese estar, pero luego se resuelve cómo se organiza la tabla. Ese un punto aclarar y lo otro es que igual nosotros estuvimos mirando el reglamento del Senado de la Chile y lo que se establece en caso de empate solamente en caso de empate, se procederá a una nueva votación y si el empate persiste, se tendrá por rechazado el proyecto o acuerdo está el concepto de acuerdo, las elecciones se repetirán hasta que alguien cuente con la mayoría requerida. Nosotros podemos en función de eso, conversar, yo en lo personal estoy de acuerdo con que no hay que votar hasta el infinito para nada, pero sí tal vez dejar un margen de una repetición para la votación, porque estamos hablando de aprobar o rechazar una carrera si estamos ahí por un voto, es complejo. El segundo punto de queríamos abordar para ir en orden de cómo van las sesiones es de los debates, y aquí lo que notamos es que, respecto de los tiempos, antes de iniciarse la discusión de un tema de la tabla, quien preside la sesión podrá poner un plazo para su conclusión adoptada por mayoría simple de los presentes. O sea, si decimos este tema lo vamos a ver en 1 hora, se acaba la hora, se acaba la discusión, ahora eso también hay que hacerlo armónico respecto de la posibilidad del derecho de las y los consejeros para pronunciarse respecto de ese punto, entonces tal vez habría que ahí armonizar el tema del tiempo, versus la posibilidad de que todos participen al menos una vez, o el caso de querer terminar antes de que se concluya cuando ya empieza a repetirse los argumentos, como cerrar a solicitud de quien presida la sesión, cuando ya nos empezamos repetir, no sé, habría que considerar esos 3 factores como delimitar tiempo, respetar la opción de participar de todos los y las consejeras y abrir la opción de cerrar antes o alargarnos un poquito. La redacción la podrán ver, con el acuerdo del Consejo, sí, sí.

Pero lo que proponemos es al menos prefijar un tiempo, luego se puede tener margen de maniobra, reglamentar ese tiempo, pero no dejarlo abierto a que estemos 3 horas hablando de un tema.

La Secretaria General (S) señala que la atribución existe y se puede ejercer, a veces si otras se dejarán más tiempo de discusión. La sobre regulación no es positiva, existiendo la atribución el Consejo decidirá si la aplica o no de común acuerdo.

Consejera Gabriela Gómez, la idea era tratar de regular y si tenemos, si sabemos que preliminarmente que cada tema de tabla, dependiendo, no sé si es aprobación de una carrera, eso no nos toma menos de 1 hora. Entonces ahí hay que regular en función de eso. Si es un punto chico, no sé cómo aprobar un artículo, de una cosa sencilla que no sé qué, la otra vez, que cambió el nombre a una carrera, eso nos demoramos 10 minutos. Entonces como tener esa, que quien dirija el Consejo tenga esa atribución de poder, no delimitar fijamente, sino que pre regular cosa de que el Consejo no se nos alargue 7 horas. Es estimación más que otra cosa. Mencionarlo al tiro porque me parece que está en otro punto, pero esto va de la mano con también proponer, junto con la tabla, una duración estimada máxima del Consejo en su

totalidad. Y en el fondo, eso también se puede hacer, esa regulación, en general, se puede hacer en específico, respecto a los puntos, o se pueden hacer las dos cosas y como yo soy más de estructurar todo, así como al detalle, pero entendiendo que eso después tiene que ser flexible de manera de, según se vaya desarrollando la sesión. Ese es el punto de esta parte de los debates respecto de cómo ordenarlo. No sé si quieren comentarlo ahora o pasamos a otro.

Consejero David Salas: creo que todas estas cosas son bien operacionales, quizás valga la pena poner algo como de cómo se planifica, parece ser una operación con un procedimiento de cómo vamos a planificar el Consejo. No sé si debiera estar el reglamento o no, suena a estimar, tratar de estimar lo mejor posible los puntos en tablas. Por otro lado, yo no le tengo tanto miedo a los consejos de 7 horas, hay veces que es necesario, es que si estimamos una tabla de 3 horas, entendiendo que eso se puede extender a cuatro y resulta que termina en 7, es porque el tema era un gran tema. Yo creo al menos lo que yo hago cuando tengo Consejo, es decir, ojalá salga a las 3 horas, pero reservo todo el día. Porque pasa que de repente hay temas que se vuelven complicado y yo no estoy muy a favor de pararlos y dejarlos para el otro mes. Todos estos puntos parecen ser procedimentales más que de cómo vamos a arreglarnos.

El Vicepresidente: una cosa que parece más de carácter jurídico, pero que parece, digo, por tanto, puede ser corregido a posteriori, pero aparece siempre durante todo el documento en general, las atribuciones dadas al presidente o la presidenta en ejercicio, quizá ahí como comentario general, podría colocarse a quien presida la sesión, considerando el caso de que la sesión sea dirigida por el Vicepresidente o Vicepresidenta, que también tenga la misma atribución.

La Rectora: yo quiero coincidir con lo decía David que hay detalles procedimentales que la idea no es ponerlo en este reglamento y que es un tema de día a día. Me parece que este artículo 22 está suficientemente bien redactado. Claro, a mí me gustaría que todos los consejos los fijáramos en algún día en las mañanas y que decidamos y sean de 9 a 1, pero si a veces el tema lo amerita, haremos un break para almorzar y seguiremos o uno decide en el Consejo, citar a una sesión extraordinaria para seguir con este debate, porque no lo podemos cerrar, entonces yo creo que eso hay que dejarlo flexible. Es muy difícil, lo que tenemos que tratar es no hacer tablas con 8 puntos que sabemos que no podemos abordar y entonces la idea es tener más sesiones. Yo creo que con eso se resuelve. Ahora limitar los tiempos, las palabras y poner aquí los tiempos, yo he estado en Consejos donde el secretario general tiene un semáforo, así físico con luces y entonces son 3 minutos y entonces te pone amarilla y pone roja y nadie lo respeta, entonces es muy difícil cuando tú estás en un tema y quieres opinar porque el tema es relevante acotar los tiempos, uno trata, junta palabras, trata de no repetir, pero a veces, yo coincido, a veces los temas necesitan debates largos, entonces cuando no lo necesitan, a veces nos alargamos más de la cuenta y eso hay que tratar de ir acotando, pero entonces yo creo que uno puede tratar de estimar los tiempos cuando diseña las tablas, o esto nos va a tomar 10 minutos o media hora y hacer tablas que sean razonables, o una jornada de 9 a 1, digamos, pero no me parece que así a nivel de detalle debería quedar en el reglamento, porque después puede haber un impedimento. Pero bueno, al margen del reglamento vamos a tratar que los consejos sean de 9 a 1.



Consejera Gabriela Gómez: Sí, hay un punto que es relativo al mismo tema, que es el tema de las intervenciones de los invitados, la propuesta es tratar de establecer un tiempo razonable de intervención en los invitados. Una presentación, no sé, nosotros cuando hacemos exámenes y cosas estamos acostumbrados a que nos den minutos, 20 o 15 minutos, podría ser más o menos flexible o estable, pero decirles a los invitados que vienen a hacer una presentación, usted tiene tantos minutos para presentar esto y que se preparen así, no sé cuántos minutos le pusimos media hora pero ahí depende del tema, claro, fijar el tiempo preliminarmente.

Consejero Patricio Saavedra: yo creo que obviamente, por reglamento, no poner un tiempo limitado, depende del tema como dice la rectora, pero sí quizás que eso venga dado en la tabla, o sea que en el fondo que nosotros sepamos cuánto esa intervención madurar y la persona que han invitado también lo sepan. Y esa es la práctica. Yo creo que tiene la implicancia de que en el fondo la persona invitada, por ejemplo, nos ha pasado muchas veces que nos están exponiendo lo mismo que venía el documento, porque obviamente la intervención es para que nosotros tengamos dudas, o hagamos preguntas, pero no me parece, que pongas lo mismo que nos envían días antes, entonces yo creo que es una forma en práctica de salvar esa situación.

Consejera Gabriela Gómez: lo siguiente es sobre los acuerdos, Carlos, tú tenías un comentario respecto a los quórum que están indicados acá, no sé si los leo.

Consejero Carlos Yañez: el artículo 16 porque me parecía que el quórum para sesionar es de la mayoría de los consejeros en ejercicio, pero acá para adoptar el acuerdo se requieren a lo menos la mitad de los miembros en ejercicio. Entonces la mitad de los miembros en ejercicio es la mitad solamente, la mayoría es la mitad más 1, entonces se puede dar la paradoja de que el Consejo inicie con mitad más 1 y después alguien se vaya y vamos a adoptar, pero en realidad no podemos sesionar, con menos de la mayoría absoluta que es la mitad más 1, entonces eso habría que coordinarlo con respecto a los demás quórum.

La Rectora: disculpen la duda si uno pierde quórum durante la sesión, se suspende la sesión. ¿No se sigue haciendo? no sé, nunca me ha pasado, así que no sé.

Consejero Carlos Yañez: lo que dice es el quórum para sesionar no para iniciar la sesión.

La Rectora: si alguien se va y ya no hay mayoría para sesionar se puede seguir funcionando, pero no tomar acuerdos. Tengo dos preguntas para que después lo veamos desde el punto de vista legal. Ahora sigamos con la conversación. Es decir, si durante el Consejo se acaba el quórum podemos seguir sesionando, primera pregunta, la segunda, si la respuesta es sí, podemos seguir, podemos tomar acuerdo y ahí, al parecer la respuesta es no. Entonces esa es la respuesta que hay que resolverlo de alguna forma coherente.

Consejero Carlos Yañez: el artículo lo que señala es el quórum para sesionar toda la sesión.

La Rectora: entonces si se retiran tengo que suspender la sesión. El problema es con los acuerdos porque si se toman por mayoría y hay 3 consejeros podría ocurrir que con dos de ellos se tome un acuerdo, lo que no es recomendable. Hay que revisar porque es la mitad, hay 8 consejeros y cuatro y 5 votan a favor.



Bueno, los consejeros no vinieron, ya pasó, me parece razonable, pero es el riesgo que se vaya a aprobar. Entonces para poder aprobar, vamos a necesitar la mitad o la mayoría o la mitad, de los miembros en ejercicio, pero les dejo de tarea a jurídica.

Vicepresidente: yo propongo que sea para el inicio de la sesión, de manera de no generar suspensiones, y para el caso de las votaciones, que sea de los miembros presentes en sala en el momento de la votación.

Consejero David Salas: la propuesta era al revés, que para pedir una votación tiene que haber al menos la mitad del Consejo en sala, si no hay quórum, no puedes llamar a votación.

El Vicepresidente: a diferencia de lo que menciona el Consejero Salas, me parece que la votación debe hacerse con los miembros presentes en sala ¿por qué? Se da la situación que para evitar votaciones puede haber retiros de consejeros y así evitarla indefinidamente. Además, este reglamento está validado con el hecho de que las sesiones se establecen al inicio del año, por lo tanto, uno debería dejar ese horario protegido durante todo el año y, a no ser que medie alguna situación particular, debiera estar asistente en ese momento. Por tanto, se entiende que podría ser parte de la votación y, por tanto, los acuerdos podrían ser tomados por los miembros presentes con la mayoría. Eso pensando un poco en lo que mencionaba la consejera Cartes que este reglamento no es para nosotros, sino que para que permanezca en el tiempo, para evitar vicios en los cuales no se llegue a votación por retiro de consejeros de la sesión.

La Rectora: yo creo que es un mayor riesgo de que terminemos votando algo con los 3 consejeros que estén en la sala, a que la gente se retire. Entonces hay que buscar cómo escribirlo para asegurar ese ese quórum, el mismo Consejo propondrá, no hagamos la votación porque se fue la mitad a tomar café. Yo creo que ese manejo de criterio está en un ambiente que no es político, donde estas otras cosas sí pasan, pero creo que muy riesgoso. El ejemplo que señala David, un Consejo que se alarga y quedan 3 y se termina resolviendo con 3 personas eso sí que no puede pasar, entonces creo que hay que verlo así, eso es lo que tenemos que asegurar que al menos se apruebe con la mitad del consejo.

Consejero David Salas: yo creo que la situación que describe Gonzalo es un riesgo, pero significa que las relaciones entre el entre la rectoría y el Consejo están quebradas, si llegamos ahí es porque tenemos un montón de otros problemas antes.

La Rectora: yo quiero recordar que la única Universidad Estatal que tiene el estilo Senado, es la Chile, es una particularidad en el sistema y funciona muy distinto a los consejos académicos de todo el resto de sistema y de hecho, no sé si les ha tocado participar en el Senado de la Chile, tiene una lógica muy de Senado de la Nación, incluso cuando te llegan las invitaciones y las mociones y cómo van haciendo los ajustes a los reglamentos, entonces ellos tomaron una normativa y sabemos los problemas que ha tenido la Chile con este sistema, entonces yo también coincido con David y llegamos a que empiecen a pasar esas cosas, la verdad de que estamos hablando, entonces creo que es mejor regular el caso más probable que es si el Consejo se alargó mucho y la gente se tuvo que ir no por mala fe, sino que porque es cierto la agenda lo obligan a irse y son las 7 de la tarde, entonces quedan 3 personas, no llamar a votación. Yo creo que hay que buscar el espíritu lo que estamos hablando, la redacción jurídica que nos dé ese resguardo y bueno, no sé si algún día nos pasa eso, yo no me pondría en ese escenario, porque de verdad



lo veo súper difícil que nos pase, ahora también sí se puede en la redacción resguardar ese posible caso, resguardémoslo.

Consejero Gabriela Gómez: Sí de los acuerdos, subrayar el tema del registro de la sesión del Consejo en acta y ahí lo que conversamos es que se incorpora un inciso que diga que se debe registrar en formato de audio o video el desarrollo íntegro de las sesiones que deberá publicarse sin ediciones en el sitio web de la Universidad en el plazo máximo de X cantidad de días, y el archivo junto con eso o un archivo de audio que registre los acuerdos y las votaciones, indicando los números a favor o en contra sí, un consejero o consejera quiere en ese documento que su argumento respecto de su voto quede registrado en detalle lo puede solicitar. Pero en principio sí del acta del acta de la parte de la del del que he escrito, en el audio tiene que ir todo, importante que sea sin edición para lamentablemente, como en el Poder Judicial que hay muchos chascarros y esas cosas, pero tiene que ser así, no se puede prestar a edición. Y el tema del plazo máximo que en el texto se indica el tiempo en que se inicie una discusión sobre cada punto de tabla se indica en qué momento ocurrió, luego están los acuerdos si un consejero o consejera quiere una transcripción extensa, más allá de lo que dijo, lo puede solicitar. Esa era la propuesta respecto de las actas. El plazo de publicación que proponemos es de 10 días. Claro el audio no hay que editarlo, entonces es hacer clic y subirlo, pero el acta se tiene que publicar después. No, sí pues lo tienes que publicar junto, porque si no está aprobado el acta y el audio es parte constitutiva del acta y la puedes publicar antes, tiene que ser juntos, sí.

Consejero Pedro Cisternas, tengo dos preguntas, mi opinión personal que en el acta o el documento que se genere, más que algo se aprobó, se rechazó 10 a 5, lo que sea, yo creo que tiene que ir definido cuál fue el voto del Consejero. Creo que es una cuestión de transparencia eso 1.

La Consejera Gómez: pero mientras no sea secreta.

Consejero Pedro Cisternas: es decir que hasta donde yo entiendo la única secreta, es cuando se vota por persona. Lo demás se supone que no es. En relación con las actas, es decir, yo no estoy de acuerdo, por ejemplo, si hay información disponible en el sitio web, por ejemplo, cuando hablamos de presupuesto o de montos de inversión para docencia, que esa información sea de libre acceso, porque, entiendo, pero mi punto es la interpretación de esa información cuando llega el resto de los estamentos académicos, ya que salir a aclarar todas las cosas no funciona.

Consejero David Salas: primero por una cosa operacional yo publicaría tanto el acta de acuerdo y el audio completo juntos para que digamos, porque al final es el acta escrita la que va a guiar. Segundo respecto a eliminar cosas del acta, que vendría siendo quizá o del audio por problemas de interpretación, yo creo que nosotros tenemos que hacernos cargo de las cosas que decimos y hacemos el Consejo. Yo tengo un par de consejos que me gustaría borrar de la historia, debido mis intervenciones desafortunadas y no creo que corresponda, o sea, yo me arrepiento, digamos y es de las cosas que ojalá nadie nunca explore, porque si no voy a tener que salir a dar explicaciones y pedir disculpas. Pero sí tengo que salir a dar explicaciones y pedir disculpas cada vez que alguien me objete y en ese sentido yo soy de la idea, por eso que alguna vez propuse que el que el audio completo fuera parte del acta, soy de la idea de que esto es algo público,

que cualquier miembro de la Universidad debería poder acceder sin filtro e interpretar como estime conveniente. Y eso puede generar disturbios, pero eso es parte de la democracia, no creo que el orden le gane a la transparencia, entonces, en ese sentido prefiero que esté ahí y que podamos ser observables también nos da una cierta sentido de responsabilidad yo creo que mi labor como consejero debiera poder ser observado por la comunidad, a pesar de que eso no sea siempre beneficioso para mí. Pero, pero creo que es parte de 1, digamos, de las responsabilidades con las que 1 asume el cargo. Sí, por eso me gusta que transparente esto, la gente debería poder observarlos casi como el canal del Senado.

La Rectora: estoy muy de acuerdo con lo que indica David, pero también, no se me ocurre un día un tema de competencia del Consejo que sea, de un nivel tan estratégico que no queramos que sea público, no se me ocurre. Así podría ocurrir el Consejo Superior, donde se ven temas disciplinarios con nombre, apellido de persona. ¿Qué podría hacer? Pero ahí uno, con acuerdo del Consejo puede decir, apagamos los micrófonos. Sí, estamos todos de acuerdo que un tema o bien no se me ocurre ninguno, pero podría ocurrir sobre todo algún tema personal, entonces esa excepción siempre va a poder existir. Si de verdad cuando empezamos a ver un tema, decimos que estamos todos de acuerdo que es público, pero si hubiese una situación excepcional que pudiera darse, es como cuando 1 está en la que está con el periodista y dice ya apaga la grabadora y te contesta para siempre. Podría ocurrir. A mí no se me ocurre, creo que no es la idea, pero si llegamos una situación excepcional también lo puede manejar, pero me gusta mucho la idea de la transparencia, y creo que hoy día el Consejo tiene una madurez para para que no nos pasen estos eventos. A todos nos han pasado que quieren borrar el audio yo creo que hemos aprendido más de eso y no deberíamos tener problemas. Y bueno, si alguien te quiere sacar de contexto te va a sacar igual si alguien quiere hacerlo para hacer daño, eso es parte no más.

Consejero Carlos Yañez: bien breve un poco en la línea lo que señala la rectora. Efectivamente me puse a pensar ahora con el comentario que hizo y respecto a si hay temas o no estratégicos que puedan complicar su publicación en el registro de audio y publicarse y pienso en caso particular de una situación que vivimos hace un tiempo en la Universidad, de cuándo se crean carreras, por ejemplo, son temas estratégicos que implican trabajo, inversión de recursos públicos para detectar una necesidad de que falte una carrera, de cómo la vamos a impartir, del plan programa que se va a desarrollar, etcétera. Entonces puede ocurrir que otra Universidad te quiera tomar, es un insumo para generar esa misma instancia académica. Entonces sí me parece, pasó, por ejemplo. Nos pidieron alguna vez la malla curricular de medicina, por ejemplo, entonces, son temas estratégicos que me parece que, como decía la rectora, podríamos incluir alguna norma que para determinadas circunstancias se determine que el registro de audio no quede completo porque a veces los informes cuando porque no va, no va acompañado el informe en el acta, pero sí se da lectura de repente a temas estratégicos que puede ser trascendentales. Yo me pondría en ese escenario en particular.

El Vicepresidente: el título que refiere a las actas me gustaría que se requiera solicitud de algún consejero o consejera se pueda consignar explícitamente alguna argumentación que se haya que se haya dado.

Consejero Patricio Saavedra: de hecho, yo quería ir un paso más allá de lo que plantea el Consejero recién sobre los asuntos estratégicos, porque en el reglamento no aparece la posibilidad de llamar a sesión



secreta. De hecho, eso es lo que creo que se podría hacer en casos sensibles. No me parece no democrático que hayan sesiones secretas, todas las instituciones tienen por algún motivo esa posibilidad, obviamente con cierto consenso, pero tomando un poco el ejemplo que se ve acá sobre la creación de carrera, está la malla, va a aparecer mallas más o menos similares a una relativa carrera, pero hay intereses también políticos cuando se crean cosas o cuando se dice que la región necesita, entonces obviamente las autoridades, la comunidad puede informarse, pero mientras eso no se decida puede estar sujeta a malas interpretaciones, entonces me gustaría quizás sugerir la posibilidad de que en el reglamento que se hagan sesiones secretas, obviamente con un quórum, un acuerdo del Consejo.

Consejera Lorena Cartes: sí, era un poco de lo mismo, pero tal vez cambiaría la denominación de secreta a privada. Que no sé. Como el presidente o el Consejo llamará a todos los consejeros a una sesión privada, producto que se considera la temática a tratar como privada, sin embargo, creo que el acuerdo de esa sesión privada, si son públicos, estoy pensando siempre en la creación de carreras, porque desde mi estamento es una preocupación. Entonces, evidentemente, a los que están comprometidos con el asunto, les interesa saber lo que yo he votado respecto a eso, es decir, también por eso me parece muy importante que no se puede pasar el detalle de las actas con votación con nombre, porque cada estamento podrá cuestionar o no, a sus representantes por sus acciones. La gente está en todo su derecho de saber qué está sucediendo acá dentro.

La Rectora: me gustó lo de la sesión privada y en este caso sería el acta pública, tengo una duda, del plazo de publicación del acta porque la deberíamos publicar ya aprobada y por lo tanto eso es a la sesión siguiente, y entonces creo que todos imaginamos como que era más automático, cierto, menos días el audio y el acta, pero la verdad no, entonces siempre vamos a tener este gap de una sesión a otra para poder subir acta. Ahí iremos practicando hasta que nos quede un formato súper claro, de cómo se llama la votación, quienes votaron, cómo votaron y después el acuerdo se aprueba la carrera. Iremos perfeccionando el formato de a poco si creemos que es suficientemente claro y la idea del tiempo, si uno quiere acceder al audio con mayor facilidad también ayuda. No sé si hay más palabras de este tema.

Consejera Lorena Cartes: de lo mismo y algo que no se agregó en esta primera propuesta de reglamento, considerando los plazos que también sabemos que generan más trabajo para la Secretaría General que es la encargada de las actas y de todas de este trabajo, probablemente esto exija más trabajo, para que lo pensemos para la como en este proceso que nos vamos a dar para recoger opiniones por correo, como sea el tema de la importancia de estar como secretaria técnica o Secretaría de apoyo. Tanto para los consejeros como para el trabajo en este caso de la Secretaría. Estoy pensando como que si el reglamento dice que iban a tener 10 días hábiles, como máximo, y claro, apoyo a las comisiones.

La Rectora: el tema de apoyo a las comisiones, hay que revisar bien cuáles son las funciones. A mí no me queda tan claro cuáles serían los apoyos, me interesa mucho que las comisiones trabajen vinculadas con las unidades que están a cargo de esas funciones, para no estar duplicando. Vamos a hacer una sesión donde las comisiones van a reportar su estado y entonces ahí la idea es que veamos que han hecho y que no han podido hacer por falta de qué tipos de apoyo y podamos ver entonces cuáles son los apoyos que se requieran. Pero para el tema del acta esto va a ser una simplificación para la Secretaría General. De

hecho, mi primera motivación para solicitarle a la comisión de funcionamiento interno lo que estamos haciendo hoy día es la cantidad de tiempo que Jimena invierte en hacer actas, no solo de este Consejo sino también del Consejo Superior, aunque son formato de acta propiamente tal. Y pese a que tenemos el software que escribe solo y todas las ayudas, pero es muy difícil, porque si olvidé prender el micrófono, etc. Bueno, lo que vamos a tener que hacer, dado que el audio está disponible, es ser más cuidadoso, que el micrófono quede lo más legible posible, así que el tema de apoyo técnico para las comisiones es un tema, tengo que conversar, vamos a poner en un punto en tabla que las comisiones puedan reportar su avance, y que reporten no hemos avanzado nada porque estos motivos y entonces vamos a observar cuáles son los apoyos que necesitan. Yo creo que sus apoyos pueden venir de las mismas direcciones que tenemos, o quizás también puede ser un apoyo adicional, pero tenemos que conversar. Yo no lo veo con claridad. Pero para este punto de reglamento interno del Consejo, y para el acta yo creo que esto va a facilitar mucho la pega de la Secretaría y hay una persona de apoyo en la Secretaría General.

Consejera Lorena Cartes: además a eso iba que nosotros tenemos una propuesta de plazo en este documento, pero finalmente la que hace ese trabajo es Jimena, entonces tal vez escuchar como la propuesta de ella, si le parece bien, te parece muy acotado.

La Secretaria General: me parece bien el plazo y permite planificar la elaboración de las actas de una sesión a otra.

Consejero Gustavo Castillo: yo quería mencionar algo acerca de las sesiones privadas que se establecía la verdad es que no estoy tan convencido, no me queda tan claro por qué debieran existir, entiendo qué es lo que mencionó que el consejero es como abrir la puerta a que pudiesen existir bajo un acuerdo previo, no sé estoy tan convencido de la existencia de tener algún tema, no vislumbro qué tema podría ser así como tan crítico, un tema que se mencionó de una malla, no veo por qué eso, podría ser crítico. Somos todos funcionarios públicos, o sea como que no veo por qué debiéramos de repente o bajo ciertos temas, tener una discusión muy privada, o sea porque si estamos en sesión me parece que todo debería ser súper transparente. Entiendo que no, si es que se incluye en este nuevo reglamento, no vamos a estar obligados, por supuesto, pero no sé, quizás si alguien me pudiese iluminar porque no me queda claro en realidad por qué o bajo qué circunstancias las discusiones debieran ser sólo entre cuatro paredes.

Rectora: solo quiero decir una alternativa se me ocurre ahora disculpen que en vez de publicarlo en la página web las publiquemos en la intranet. Entonces tendría acceso solo los miembros de la comunidad universitaria completa, pero no los externos, porque lo que a mí tampoco se me ocurre, la situación ahora 1 está pensando que es una información muy estratégica que alguna otra institución le interesa.

Gabriela Gómez: iba a preguntar en general si el rol de la Secretaría general, está establecido por Estatuto para el Consejo Académico y si también lo está para el Consejo Superior, y para el Consejo de evaluación que sería el de la calidad. Por ahí tal vez habría que repensar el tema de las necesidades, una asistencia técnica específica de los consejos tanto del superior, como de tener un equipo más técnico, porque es inhumano esa cantidad de trabajo, no es solo la transcripción de actas, sino que, por ejemplo, justamente si una comisión quiere solicitarle un informe a una dirección, estar nosotros gestionando eso al correo y en



lo que llegue, que queden registros, eso a lo que vamos a mencionar después respecto al funcionamiento de las comisiones, redactando el acta de las sesiones de comisiones. Ahí ya empieza a complicarse la cosa.

Rectora: lo que nos dice la secretaria general es que para lo que hablamos de acta y ella por Estatuto es la Secretaría general y tiene un apoyo. Si las comisiones requieren un apoyo adicional para su funcionamiento, es algo que hay que discutir y hay que ver, y para eso yo les digo que necesito entender lo que han hecho o no han hecho las comisiones por esta falta de apoyo y por eso lo que hemos conversado es que íbamos a hacer alguna sesión donde las comisiones puedan ir exponiendo y entonces podamos definir eso. La idea es que las incluso me alguno de ustedes me comentaron que algunas comisiones que hay que repensar que quizás no deben ser permanentes, entonces tenemos que tener una sesión para hablar del tema de las comisiones y de los apoyos que se requieran, teniendo claro que estas son las funciones, así que eso sí, pero a nivel del manejo administrativo de ambos consejos, nosotros lo hemos hablado antes con la secretaria general, con este esquema que estamos hablando de la acta y con el apoyo que ella tiene en la Secretaría deberíamos andar bien. El tema de las comisiones, algo que tenemos que ver porque puede ser muy pertinente un apoyo que es distinto, no es que la secretaria general va a ir a las comisiones, no, pues entonces hay que pensar en otra figura en función de lo que las comisiones requieren y no todas las comisiones requieran lo mismo, por eso es interesante escucharlos y vamos a tener una sesión para eso.

Consejero David Salas: yo con respecto a las sesiones privadas, también tengo mis dudas, sobre su pertinencia. Sí, estoy de acuerdo en un reglamento flexible, en ese sentido, sí estoy de acuerdo en abrir la posibilidad a veces a lo imprevisto. Quizás hay algún tema que no vemos ahora y que excepcionalmente amerite en ese sentido, yo estoy más de acuerdo con apagar los micrófonos con, digamos decir que hay el bajo unanimidad, hay cosas que se pueden dejar fuera del acta y para no tener que convocar a una sesión privada. El único caso en donde creo que eso sería relevante es cuando se trata de personas. No obstante, creo que eso no es competencia del Consejo. Está preocupado de las normas de la U, no de lo que haga o deje de hacer una persona en particular. Me imagino que hay otros estamentos que se preocupan de eso. Respecto a las decisiones estratégicas a nivel de carreras o de decisiones que pueda tomar la U, primero, hay que entender también los plazos. Se aprueba una carrera y después se informa al DEMRE, digamos 3 o cuatro meses después y de ahí, guardaste tu privacidad estratégica por una cantidad de meses que yo creo que no amerita, el informe de pertinencia a la carrera podría ser relevante para otras instituciones y sus decisiones estratégicas. No obstante, yo casi que creo en un acto colaborativo, debería compartir. Si que casi creo que es positivo que el informe, el informe que recibimos, verdad que es un informe agregado que no tiene todos los detalles, no tiene la información de cómo se hizo el estudio, sino que tiene los grandes titulares. Con esa información no me molesta que sea pública y que otra institución la pueda adoptar como insumo para sus decisiones estratégicas, digamos. No veo la necesidad, creo que uno podría dejar el apartado del caso excepcional bajo unanimidad de los consejeros. Temas pueden quedar fuera del audio, por motivo altamente justificado, altamente sensible, algún artículo que nos dé el espacio para estar de acuerdo, pero que sea bien difícil, bien excepcional. No veo el tema que requiere ese nivel de privacidad.



Consejera Gabriela Gómez: Voy a mencionar que son 3 cositas, una corta y otras no tanto, pero sí. Están de acuerdo, los menciono a todos. Para que optimicemos el tiempo que nos queda. Bueno, voy a hacerlo más sencillo a lo más complicado, teníamos unas propuestas sobre las comisiones, que se referían a ordenarlas un poco más, no de contenido, sino que de forma como, por ejemplo, que el quórum de funcionamiento se establezca un quórum que sea de la mayoría de sus integrantes y que los acuerdos se acuerden por mayoría de los presentes. Cada comisión elegirá un representante, un presidente, como le queramos llamar y que todos los consejeros participen de al menos de una comisión. Esa es la propuesta en general. Después hay un tema respecto a los invitados, pero como tenemos este documento, tal vez lo podríamos dejar pendiente. Ya mencionamos el tema de las intervenciones de los invitados que tal vez es tema de acá. Y lo último, de los consejeros en general los académicos transversales, estudiantes y personal de colaboración. Cuando hay un empate en la elección de estos consejeros, lo leo literal. "En caso de que alguno de los miembros pierda la calidad de tal por causales legales o reglamentarias, será reemplazado en el caso de los académicos transversales, estudiantes y personal de colaboración. Será reemplazado por aquel que sigue en la votación". Entonces, la propuesta es al menos, volver a hacer la elección. Como el resto de los consejeros también.

Secretaria general (S) Se reemplaza con ese y en caso de que no exista se llama a una nueva elección.

Consejera Gabriela Gomez: ¿En caso de no hacer esto del reemplazo del que sigue en votación?

Secretaria general (S) Ya nos pasó, Daniela Jadue ocupó el cargo de Rodrigo Verschae

Consejera Gabriela Gómez: En esa, esa elección, cada uno de ellos sacó como 3 o 4 votos. Sí, porque además no afecta lo que son representantes de los institutos solo al resto, entonces tal vez sería más justo que todos fuesen de con la con el mismo proceso eleccionario, no hacer diferencia. Después está el tema del reemplazo que, como decía Jimena, en todo caso. No habrá reemplazo si el período restante del mandato inferior a 6 meses. Y ahí es más bien una pregunta respecto a qué pasa si la periodicidad del Consejo es mucho más alta, es casi mensual. La ausencia por 6 meses puede significar no participar en tantas cosas, en tantas decisiones, entonces tal vez podríamos reducir eso a 3 meses o algo por el estilo. Y después está el tema de en caso de pérdida en la calidad del consejero, qué pasa si hay una ausencia prolongada, aquí me pasó al tema de la vicepresidencia que entiendo que vamos a tener que resolver el caso específico que tenemos en la actualidad, pero en término de Reglamento General de la vicepresidencia. ¿La pregunta es, qué pasa si hay una ausencia prolongada de la vicepresidencia? por ejemplo, si es un académico y parte con un periodo sabático, si está fuera de Chile más de 6 meses o si tiene una licencia prolongada 6 meses, permiso pre-post natal. Una cosa es participar del Consejo como consejera que se puede hacer online, aunque con licencia uno no participa, pero otra cosa es el rol de la Vicepresidencia porque es un rol distinto, que tiene otras atribuciones más complejas. Entonces, esa es una opción, cómo resolvemos eso y algo que vimos en el de la Chile, que me imagino que ellos, como es más a cuchillazos, la cosa allá es más compleja. Qué pasa si es que entiendo que hay posibilidad de reelección, pero no hay posibilidad de un término anticipado y ahí nos podemos relacionar un poco con el tema anterior, porque si bien no se puede tomar medidas contra un funcionario público antes de que esté zanjado un sumario, por ejemplo. ¿Qué pasa sí, insisto situación hipotética, 20 años más, el vicepresidente

le grita a alguien en sesión, y desde ese punto de vista, puede perder el respaldo que tiene de la votación? Entonces, si es que debiésemos abrir una opción de destitución, entendiendo que esa institución tendría que ser propuesta, por un número alto de consejeras y consejeros y aprobado por un número alto de consejeras y consejeros. Pensando de aquí a 20 años más en las infinitas posibilidades que puede haber, eso respecto de la vicepresidencia y lo otro era de los invitados, pero cómo está acá tal vez lo podemos hablar después.

Rectora: Tienen una propuesta para el tema de la elección, cuando alguien renuncia, como se reemplaza, ¿Cuál es cuál es la propuesta o no se ha trabajado esa propuesta?

Consejera Gabriela Gómez: ¿Sobre cómo resolver la ausencia? No, yo me atrevería a decir que es por elección igual que todo lo demás y sobre el término anticipado lo que copiamos para tener a la vista lo de la Chile que dice "Cesará anticipadamente, cuando el Senado así lo disponga. A propuesta de 8 senadores", allá son como 34, si no me equivoco y aprobada por la mayoría absoluta de sus integrantes. O sea, es un caso muy, muy excepcional.

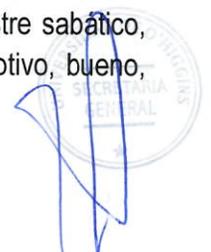
Rectora: Sí, voy a decir algo que el tema de sacar a un consejero de su labor sin un proceso.

Consejera Gabriela Gómez: No es para los consejeros es para el vicepresidente.

Rectora: Pero es válido para los consejeros. O sea, si, si vamos a poner la atribución de que algún Consejo pueda remover a alguien de sus funciones, obviamente no puede ser una norma tan light como la de la Chile, pero es por ausencia prolongada en general, en la norma en el mismo estatuto administrativo está establecidos por fallecimiento, ausencias prolongadas o por una solicitud unánime habría que darle una vuelta. Es un tema que hay que ver, qué pasa si un consejero no viene nunca ¿Puede terminar su periodo siendo consejero? ¿Solo te complicas los quóruns? No sé, es un tema como que no está tratado hoy día, pero es que se le podía dar una vuelta. O sea, si te ha elegido consejero y no viene nunca puede terminar superior. No sé, creo que un tema interesante que no está tratado del en el reglamento actual, que se le podía dar una vuelta y lo otro. ¿Tengo una duda también, si alguien se va sabático y es consejero, tiene que abandonar el cargo o no? yo no, no tengo respuesta, no lo había pensado, pero ahora creo que está bien. Es un tema también interesante para conversar, o sea, en qué condición o suspensión temporal o si estoy en el extranjero, me conecto por zoom y voto sin saber, sin estar acá. No lo tengo tan claro.

Consejera Gabriela Gómez: Pero aclarar que solamente solo lo conversamos y lo que pusimos en función de la vicepresidencia, no del resto de los consejeros

Consejero David Salas: respecto al cargo de la vicepresidencia, dado que el Consejo elige a su vicepresidente, debiera tener las atribuciones también para removerlo en casos excepcionales por, digamos, porque yo estoy de acuerdo, si te vas de semestre sabático, no puedes hacer la pega que tiene que hacer el vicepresidente que es representar a nivel administrativo, si tiene actos de función ejecutiva, el vicepresidente por lo tanto es razonable que ante situaciones tampoco tan graves, uno debiera poder llamar a reelección por lo tanto uno esperaría que si llegamos a un acuerdo de un semestre sabático, renuncia a la vicepresidencia para que hagamos esto más simple, pero por algún otro motivo, bueno,



digamos, el mismo Consejo debiera poder, volver a convocar una elección de su cabeza, porque no es remover un Consejo que fue electo por todo el cuerpo académico porque sigue siendo miembro del Consejo, es solo la función que el mismo Consejo le dio, que el mismo Consejo debería poder quitarle bajo ciertas condiciones. Respecto a cuándo el consejero debería dejar sus funciones, yo alguna vez escuché que tienes que participar de la mitad de los consejos, al menos del año. Pero creo que digamos, creo que es algo razonable si no vas a venir en todo el año. Pero creo que uno puede participar. Pensaría que es parte del quehacer académico estar afuera y que uno no debiera dejar, uno sigue conectado con sus colegas como está sobre todo está presente para los temas importantes, yo no imagino desconectándome por 6 meses creo que eso sería hasta irresponsable y uno no sabe con qué se va a encontrar a la vuelta tampoco. Entonces, es cierto que uno no está aquí para hacer cosas ejecutivas, quizás uno debiera suspender su participación en comisiones por ejemplo, pero participar, yo creo que va más bien con, hay cosas de ejecución que ya no puedo hacer, no puedo ser vicepresidente, no puedo participar en comisiones porque no estoy, digamos, pero todavía mi rol de consejero se debiera mantener eso pienso yo, al menos por los sabáticos cortos, los sabáticos de 1 año, esos creo que son más temas, lo mismo por licencia prolongada, digamos 1 tienes si te hago licencia prolongada 1 año es distinto que si licencia prolongada 6 meses sí, hay que tener cuidado, no vaya a ser que una norma así perjudique a las mujeres que toman posnatal, esos son más de 6 meses, entonces hay que tener mucho cuidado con que no se vuelva una norma con sesgo de género.

Secretaria General (S) muy en general, para tener a la vista que me parece que el Consejo académico, como un órgano superior de la Universidad debe tener una cierta estabilidad. Entonces esto de estar repitiendo elecciones por renunciaciones, creo que atenta contra el mismo órgano, se presta para que las personas puedan renunciar y que no asuman su responsabilidad de 4 años cada vez que van a una elección. Ha pasado varias veces en que se han tenido que hacer múltiples reemplazos por renuncia, por razones, las que sean y, por lo tanto, eso afecta la necesaria estabilidad que debe tener el Consejo. En los órganos colegiados, los reemplazos se regulan y 6 meses parece un plazo razonable antes de terminar un periodo de 3 años y medio, es adecuado para que ese Consejero o consejera alcance a estar en un Consejo, a mí me parece que tres meses no es un periodo suficiente para ser Consejero, es más, creo que ni siquiera habría candidatos disponibles para estar un periodo mínimo. Además, también para que puedan considerar, es la sobrerregulación, que puede terminar siendo nefasta para el funcionamiento de un órgano colegiado que en esencia funciona en base a los acuerdos.

Rectora: yo creo que hemos tenido lamentablemente casos de consejeros que no han terminado su periodo por diferentes motivos, cada uno tendrá sus motivos para renunciar y cada uno evaluará, son libres de renunciar cuanto quieran, pero hemos tenido casos que obligan a estar llamando constantemente a elecciones, pero yo estoy convencida que eso va a dejar de pasar, pero hemos tenido alguna renuncia no tan justificadas, pero yo creo que en la medida que este Consejo esté cada vez más empoderado, la gente va a querer ser cada vez más parte y a menos de que de verdad no pueda seguir, va a seguir. Entonces confiaría en que esas renunciaciones que tuvimos en alguna época no van a ser tan frecuentes, entonces, pero tenemos que tener mecanismos de reemplazo rápido, pero estamos pensando que vamos a sesionar seguido, las elecciones no son siempre tan rápidas. Hay algunos casos que hay que ver elecciones, hay

que revisar los plazos, tampoco es bueno que la gente renuncie y que el espacio quede vacío entonces creo que es importante un mecanismo de reemplazo eficiente. Y si no hay que pensar hay que revisarlo ya, pero, pero hay que jugar un poco con estas dos cosas que siempre una persona puede tener un motivo personal para renunciar y eso es súper válido. ¿Cómo hacer un reemplazo rápido? Para no estar haciendo elecciones cuando estamos al borde de un fin de un periodo.

Vicepresidente: solicito por su intermedio retirarme por un compromiso académico impostergable.

Rectora: pero vamos a cerrar la sesión ahora, porque igual esta discusión no se agota, la comisión va a seguir discutiendo en la comisión, pero también posiblemente consultando en función de las opiniones que se han dado para profundizar en alguno de los temas y después nos van a hacer llegar la propuesta, que nosotros le vamos a hacer una revisión jurídica, si es necesario, nos juntamos nosotros con la comisión para ver algunas cosas que puedan no haber quedado claras y vamos a tener una sesión donde se va a traer. Y entonces si algún tema no quedó bien resuelto, vamos a tener la oportunidad de profundizar.

Consejero David Salas: un insumo para el mecanismo de reemplazo. Sobre la votación de consejeros transversales hoy por hoy es para ingeniería. Porque ese consejero lo gana ingeniería sin ningún problema. Nosotros, o sea, nos dimos cuenta de ese fenómeno, si se fijan para la primera elección solo fue un consejero de ingeniería porque sabemos que podemos levantar un consejero. Fue un caso particular porque tampoco hubo competencia, pero sabíamos que íbamos a tener un consejero. Yo no sé si en el futuro los institutos van a estar balanceados, pero creo que para los consejeros transversales es positivo que se haga una sola elección con un mecanismo claro de reemplazo, porque salvaguarda este desbalance que tenemos hoy, que no sé si se vaya a equilibrar en el futuro. Y ahí me estoy disparando a los pies, pero también un poco ponerlo a la vista, que el primer puesto se lo lleva ingeniería, el segundo se lo lleva educación o ICA3, y después salud y sociales. Entonces yo estoy a favor de un mecanismo de reemplazo más que de llamar a elecciones con un solo cupo porque tienen este sesgo, si en el futuro los institutos se balancean, que puede ser, como puede que no, porque yo espero que ingeniería no deje de crecer, digamos, pero sí eventualmente espero, pero va a ser un problema por más tiempo de lo que nos gustaría. Creo que eso también hay que asumirlo como realidad.

Rectora: la discusión es súper interesante, pero creo que en varios puntos avanzamos hasta casi consenso, digamos. Porque hay muchos en muchos temas en que coincidimos, creo que algunos no quedaron tan resueltos, pero en el espíritu creo que las opiniones son también consensuadas. Así que creo que ha sido súper valiosa la discusión. Desde la rectoría, quedamos a la espera de la propuesta de la comisión, si necesita alguna reunión intermedia conmigo, con jurídica, con quien sea, cuenten con ello, estamos disponibles. No alcanzamos a revisar los pronunciamientos, pero en definitiva resuelve el Consejo, nosotros tenemos que decidir si los invitados pueden venir cuando los invitamos o tienen derecho ellos mismos de venir cuando quieran, tenemos que decidirlo. Y respecto de la vicepresidencia, también como Consejo, ahí están claramente explicados las dos posibles interpretaciones de la norma y nosotros tenemos que decidir.



Consejera Gabriela Gómez: en ese caso los podemos desde ya considerar como puntos de tabla para la sesión regular.

Rectora: la idea es que esté la propuesta del reglamento interno, que debe incorporar ambos temas. En el reglamento interno debe haber una postura respecto a estos temas.

Consejera Gómez: entendí que debíamos resolver esto primero y luego ver que incorporamos al reglamento interno, no podemos aprobar primero el reglamento interno y después zanjar.

Consejero David Salas: yo creo que el tema de la vicepresidencia es incidental, no es urgente, pero con los invitados sí, porque de hecho mi sensación es que se es que cerrar las puertas del Consejo generó distintas reacciones. Entonces creo que es un tema que podríamos resolver con el Consejo y tomar una postura, antes de que salga el reglamento.

Rectora: se facilitaría más que resolviéramos esos dos temas en la próxima sesión para que ustedes tengan este insumo, porque en la propuesta de reglamento va a quedar esta decisión. Hablemos en la próxima sesión en un punto de tabla, porque sé que va a ser largo con la discusión del reglamento del Consejo de calidad, pero ponemos este punto, que ustedes ya tienen los dos pronunciamientos y hacer una discusión breve para resolver.

Finalmente, la Rectora agradece nuevamente la asistencia y participación de los consejeros y, siendo las 10:44 horas, levanta la sesión.



Jimena Jara Quilodrán
Secretaria General (S)
Universidad de O'Higgins.-